

139

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 08 SEP 2021

Radicación: 110014003048-2017-01269-00
Juzgado 73 Civil Municipal de Bogotá.

De acuerdo a la documentación allegada y que obra a folio 138, el despacho DISPONE:

RECONOCER PERSONERÍA al Dr. **SERGIO PERDOMO PERDOMO**, como representante judicial de la cesionaria y titular del crédito NHP CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S, para los fines y en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO
No. 053 de fecha 09 SET. 2021
La Secretaria
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

lmca